

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales por la Universidad de Jaén y Universidad Internacional de Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315452
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información que aporta el título es mejorable ya que abarca muchos aspectos pero de forma incompleta.

No constan públicamente los resultados alcanzados en años anteriores.

En el link de la página web del Título correspondiente a las asignaturas y profesorado y concretamente en los datos básicos de la asignatura, los datos del profesorado están incompletos.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se detalle el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas. El título presenta un documento Excel con los meses, las horas y profesorado que imparte la clase pero no está completo.

No consta el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen.

La información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas no está disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad.

Tampoco constan su localización geográfica, el número de plazas y el correspondiente convenio de colaboración.

Es de mencionar el esfuerzo que realiza el título por estar presente en las redes sociales.

Recomendaciones:

Se recomienda completar toda la información de los datos básicos de la asignatura y del profesorado hacer publico en la web del Titulo los resultados alcanzados en años anteriores

Se recomienda completar el documento excel que presenta el título con el horario y profesores que imparten las clases y fechas de exámenes y presentación del TFM.

Se recomienda hacer publico en la web del Titulo los resultados alcanzados en años anteriores

Se recomienda incluir la relación de centros donde se van a realizar las practicas. así como su localización geográfica y número de plazas y publicar el correspondiente convenio de colaboración.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

Se constata que los responsables del Título actúan según su normativa y reciben la información que genera el SGC.

No se han encontrado evidencias o actas en las que se permita constatar la existencia de una coordinación vertical o transversal entre el profesorado y las diferentes comisiones que forman parte del Título.

El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	2/8
			

mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC de la Universidad a través de los procedimientos correspondientes y has sido especificados en cada uno de los registros correspondientes.

Se constata que el Título propone acciones de mejora una vez analizados los resultados ofrecidos por el SGC, así como de las sugerencias que emanan de la coordinación del título y de las propuestas de la Comisión de Coordinación Académica.

El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y además establece y garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Sin embargo no se identifican los responsables de estas acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

El título ha realizado las acciones de mejora oportunas atendiendo a las recomendaciones realizadas.

No se evidencia que existan encuestas de satisfacción para egresado y empleadores.

Se constata que se han realizado las modificaciones propuestas cómo "Suprimir los niveles de prioridad (alta, media y baja) de la titulación de acceso para la admisión al Máster, y no establecer ningún tipo de prioridad", "Modificar el carácter cuatrimestral del Trabajo Fin de Máster (TFM) para hacerlo anual" y se ha modificado el sistema de evaluación de todas las asignaturas, a excepción de las "Prácticas Externas" y el Trabajo Fin de Máster.

Recomendaciones:

Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada.

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso siendo un total de 23 alumnos y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido.

Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente, indicando las fechas en las que las clases son presenciales y fechas en las que las clases o actividades no son presenciales.

Por otro lado. no se proporciona información detallada sobre la elaboración del TFM ya que no se puede acceder a

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	3/8
			

los anexos, tales como la normativa general para elaborar y defender el TFM, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM,.

Se recomienda hacer publica en la web del título las semanas lectivas presenciales y las semanas lectivas no presenciales así como calendario con exámenes ordinarios y extraordinarios y fechas de defensa en acto público del TFM.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, y cuando se van a impartir clases no presenciales o asíncronas, diferenciando si son teóricas o prácticas, así como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece que los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad, por lo que se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer que los anexos de la normativa para realizar el TFM estén accesibles.

Se recomienda hacer público el calendario de clases presenciales y no presenciales donde aparezca el profesor que va a impartir las clases en cada fecha, así como las fechas de exámenes y defensa publica del TFM.

Se recomienda completar las guías docentes de cada asignatura con los datos del profesorado que participa

4. Profesorado

Mejorable

Revisadas las guías docentes no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni está cumplimentado el apartado del Curriculum Vitae. Tampoco aparecen las fechas y horas en las que se van a impartir las clases y profesorado que las va a

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZHXC2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZHXC2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	4/8
			

impartir.

No se ha podido encontrar la relación de profesores que participan en el TFM, por lo que sería recomendable que hubiese una relación de profesores con su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR y las líneas de investigación de cada profesor.

Igualmente se recomienda que figuren los grupos de investigación al que pertenecen y los recursos con los que el profesor o grupo de investigación cuentan para llevar a cabo el TFM.

Por otro lado se hace necesario indicar las líneas de investigación y áreas de trabajo para que el alumnado pueda elegir el TFM y profesor antes de realizar la matrícula.

No se han podido encontrar los convenios donde el alumnado va a realizar las prácticas externas y se recomienda que figure una relación de centros donde se van a realizar las prácticas externas donde conste el lugar geográfico en el que se encuentra el centro. El número de personas matriculadas que pueden realizar las prácticas y las fechas en las que se van a realizar las prácticas externas, todo ello, antes de que el alumno realice la matrícula.

Revisado el autoinforme y la información que aparece en la página web del Título no se ha podido encontrar el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia, por lo que sería recomendable que apareciese.

Las recomendaciones planteadas anteriormente se han atendido de forma satisfactoria.

Recomendaciones:

Se recomienda que se hagan constar las líneas de investigación y recursos con los que cuenta cada línea para poder llevar a cabo el TFM.

Se recomienda que se haga público el resultado de la evaluación docente del profesorado obtenido en Docentia.

Se recomienda hacer públicos los convenios de colaboración para realizar las practicas externas.

Se recomienda publicar el lugar geográfico donde se encuentra el centro donde el alumnado va a realizar las prácticas, así como el número de plazas y fechas para realizar las practicas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial y no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases.

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

El campus cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia.

La realización de las prácticas académicas externas exige la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	5/8
			

sindicales o la administración, tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, que recogerá el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en las que se implementará.

Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas.

Se recomienda, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, definir las competencias y conocimientos básicos que se pretenden alcanzar durante las prácticas externas en cada empresa en la que el alumnado vaya a realizar la rotación.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las de enseñanzas teóricas así como de las prácticas, el reconocimiento académico de las prácticas del estudiante, la labor de coordinación y tutorización académica, y la duración y horarios de realización de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, horarios y calendario de exámenes, así como las fechas de la defensa en acto público del TFM. en las que el alumno o alumna van a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y que persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallen las mismas y el número de veces que debe realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia y/o poder ser evaluada.

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.

Se recomienda publicar los convenios con los centros donde se van a realizar las prácticas externas.

Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallen las mismas y el número de veces que debe de realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En el Autoinforme se aportan datos respecto a los indicadores de demanda del Máster y a las tasas de éxito y rendimiento aprendizaje por asignatura. El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado y se han realizado mejoras en los cuestionarios.

Son de resaltar las altas calificaciones obtenidas en las encuestas de este Máster.

Las recomendaciones han sido atendidas y resueltas satisfactoriamente y se justifica el descenso en la tasa de graduación y rendimiento adecuadamente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación: R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	6/8
			

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda completar toda la información de los datos básicos de la asignatura y del profesorado hacer publico en la web del Titulo los resultados alcanzados en años anteriores

Se recomienda completar el documento excel que presenta el título con el horario y profesores que imparten las clases y fechas de exámenes y presentación del TFM.

Se recomienda hacer publico en la web del Titulo los resultados alcanzados en años anteriores

Se recomienda incluir la relación de centros donde se van a realizar las practicas. así como su localización geográfica y número de plazas y publicar el correspondiente convenio de colaboración.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda hacer que los anexos de la normativa para realizar el TFM estén accesibles.

Se recomienda hacer público el calendario de clases presenciales y no presenciales donde aparezca el profesor que va a impartir las clases en cada fecha, así como las fechas de exámenes y defensa publica del TFM.

Se recomienda completar las guías docentes de cada asignatura con los datos del profesorado que participa

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda que se hagan constar las líneas de investigación y recursos con los que cuenta cada línea para poder llevar a cabo el TFM.

Se recomienda que se haga público el resultado de la evaluación docente del profesorado obtenido en Docentia.

Se recomienda hacer públicos los convenios de colaboración para realizar las practicas externas.

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZHXC2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZHXC2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	7/8
			

Se recomienda publicar el lugar geográfico donde se encuentra el centro donde el alumnado va a realizar las prácticas, así como el número de plazas y fechas para realizar las practicas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.
Se recomienda publicar los convenios con los centros donde se van a realizar las prácticas externas.
Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallen las mismas y el número de veces que debe de realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THHLTQEZJHXCAV2MDZZGU9MNNN	PÁGINA	8/8
			